

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00352 00**

De conformidad con el artículo 329 del C.G.P., obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, toda vez que, la sentencia impugnada del 21 de septiembre de 2021, fue confirmada.

En firme el presente proveído, ingrese para continuar con la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese (2),

La Jueza,

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 49 de fecha 24 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

LL

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00352 00**

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Reconocer personería ala bogado Eduard Hernando Sánchez Camargo, como apoderado judicial de Ruth Bolaños Antivar y Luis Álvarez, en los términos y fines del poder conferido.

El apoderado judicial reconocido deberá indicar la dirección física y electrónica donde recibirá notificaciones.

Notifíquese (2),

La Jueza,

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 49 de fecha 24 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

LL